



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2756/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Bello Abete	72811463H	C/ Dos Hermanas 28 4 C Irurtzun (Navarra)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	500 e incautación de sustancia
2801/2013	Acuerdo de iniciación	Miguel Garachana Herrero	13306947K	C/ Encinas 31 3.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	301 e incautación de sustancia
2804/2013	Acuerdo de iniciación	Juan Carlos Lizárraga Hernández	71265677Q	C/ Travesía del Mercado 4 4.º Burgos	Art. 23. a) L.O. 1/92 Seg. Ciudadana, 146.1	300,52

Burgos, a 28 de noviembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés